



EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA

AVISA

De conformidad a lo estipulado en el numeral 1° del artículo 126 del Código General del Proceso, procederá el Despacho de oficio a realizar reconstrucción de expedientes que resultaron quemados debido al siniestro ocurrido el día 30 de octubre de 2019.

Por lo que se REQUIERE a los abogados litigantes para que remitan al correo electrónico del juzgado ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co sus cuentas de correo electrónico, indicando radicado de proceso que cursaba en el juzgado para la época del siniestro (incendio), así mismo indique calidad en la que actúa y el correo electrónico de la contraparte en dicho proceso, si la conoce.

Todo lo anterior, de conformidad al deber que tienen las partes de colaboración con la justicia, y que al no tener el expediente no se conoce dato alguno de apoderados dentro de los procesos que sufrieron pérdida, por lo que se dificulta al juzgado proceder con la notificación de las audiencias de reconstrucción.

Atentamente

1

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO